

COMENTARIOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y GANADERA AL PLAN INTEGRAL DE RESIDUOS DE ANDALUCÍA. HACIA UNA ECONOMÍA CIRCULAR EN EL HORIZONTE 2030 (PIREC 2030).

6. Diagnóstico de la situación actual

6.12. Residuos agrícolas

6.12.1. Normativa y objetivos de aplicación

En el ámbito de la normativa de carácter nacional, no se encuentra la relación entre la gestión de los residuos agrícolas objeto de este epígrafe y la normativa relativa a la utilización sostenible de los fitosanitarios (RD 1311/2012), en todo caso, esta norma si aplicaría en el apartado de los residuos de envases vacíos de fitosanitarios.

6.12.3. Gestión de los residuos plásticos agrícolas

Tres años después de la desaparición de CICLOAGRO, se propone no incluir referencias a dicho sistema en una memoria de un Plan redactado en 2021 y con un horizonte de aplicación para el año 2030.

6.12.4. Cumplimiento de objetivos

El objetivo contemplado en el Plan y en el Reglamento de residuos de Andalucía de alcanzar un 100% de recogida de los residuos plásticos agrícolas puestos en el mercado nos parece un objetivo fundamental de cara a avanzar en la sostenibilidad del sector agrario en general y en la gestión de residuos agrarios en particular.

Dicho esto, es necesario identificar las fuentes de datos precisas para disponer de al menos una cifra aproximada de utilización de plásticos agrícolas que permita evaluar el grado de cumplimiento del citado objetivo (datos de fabricantes de plásticos agrícolas, superficies de tipos de cultivos que emplean plástico, etc...). No nos parece razonable por tanto, que el hecho de que CICLOAGRO no exista, sea motivo suficiente para no plantearse el análisis de cumplimiento de este objetivo.

Un comentario similar nos merece lo recogido en el borrador del PIREC sometido a trámite de información a esta Dirección General, es fundamental avanzar en los procedimientos necesarios para disponer de los datos que permitan conocer el grado de reciclado y por tanto del objetivo marcado en su día por el Reglamento de Residuos de Andalucía.

| | | | |
|--------------|---------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GOMEZ GALERA | 10/03/2021 | PÁGINA 1/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |

8.- Programa de prevención

Nos parecen muy acertadas las medidas planteadas en el ámbito de la prevención de la generación de residuos para los residuos agrícolas. Simplemente, en la medida 32, se propone estudiar la posibilidad de incluir acciones de divulgación y transferencia de resultados y conocimiento dirigidas a agricultores y ganaderos de cara a reducir el consumo de elementos que generan residuos plásticos agrícolas. Estas acciones de divulgación y transferencia pueden plantearse en el ámbito de la colaboración entre diferentes centros directivos de esta Consejería.

9.- Programa de gestión

9.12. Residuos agrícolas

Dentro de este apartado se propone incluir una nueva medida que contemple las acciones necesarias para el desarrollo y puesta en marcha de un sistema que permita alcanzar o asegurar la trazabilidad completa en la gestión de los residuos plásticos agrícolas. Este sistema, apoyado en una herramienta tecnológica debe ayudar al cumplimiento de los requisitos legales actualmente en vigor o aquellos que se consideren necesarios en un futuro, por parte de los productores del residuos y todos otros agentes que participan en el proceso de gestión de los residuos plásticos en el sector agrario.

En la medida 115, se propone incluir una mención al apoyo a aquellas iniciativas que puedan surgir para la implantación de un sistema voluntario de responsabilidad ampliada del productor.

En la medida 114, se plantean dudas sobre la oportunidad de disponer de puntos de acopio de plásticos agrícolas intermedios aún promovidos por entidades que agrupen a agricultores, quizás podría resultar interesante, promover la mayor participación de estas estructuras asociativas en la gestión de los residuos de sus asociados mediante acuerdos globales con operadores que intervienen en la misma.

10.- Programa de concienciación, sensibilización y comunicación

Se propone incluir un programa de sensibilización y concienciación específico dirigido al sector agrícola y ganadero similar al que el Plan detalla para otros sectores o tipos de residuos. En ese sentido se considera fundamental avanzar en la difusión de las obligaciones legales por parte de los productores de los residuos en esta actividad económica, así como mejorar la información y los medios para que estas obligaciones y todos los elementos importantes que participan en la gestión estén fácilmente disponibles y accesibles a los agricultores y ganaderos.

| | | | |
|--------------|---------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | MANUEL GOMEZ GALERA | 10/03/2021 | PÁGINA 2/2 |
| VERIFICACIÓN | | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/ | |